DECRETO EXENTO N° 186 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la Ley Nº19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Alejandro Omar Hernández Cancino, con domicilio en Cuatro Esquina.

CONSIDERANDO

Beneficio con la finalidad de "juntar fondos Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE: Alejandro Omar Hernández Cancino

RUT: 7.038.483-3

DOMICILIO: Cuatro Esquina **BENEFICIO:** Carreras de perro

SECTOR: El Bonito

LOCAL: Cancha Junta de Vecinos

DIA Y HORARIO: Sábado 07 de Febrero del 2009, desde las 14:00 a las 21:00 horas.

MOTIVO: "Juntar fondos Junta de Vecinos".

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas (SOLO CERVEZAS), en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a don: Alejandro Omar Hernández Cancino, RUN. N°7.038.483-3, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Luís Campos Vásquez MUNICI Secretario Municipal (S) CLAUDIA PARADA FRANCO Alcalde (S)

CPF/LCV/nlg DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal